



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 184/2019

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019

**LA CDHCM SE CONGRATULA DE LA RATIFICACIÓN POR EL
SENADO MEXICANO DE DOS CONVENCIONES INTERAMERICANAS
QUE REPRESENTAN LOS MAYORES ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO, Y OTRAS FORMAS
CONEXAS DE INTOLERANCIA EN NUESTRO CONTINENTE**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se congratula, que en vísperas del *Día de la Resistencia Indígena, Afrodescendiente y Popular* -que se celebra el 12 de octubre para rendir homenaje a las luchas y movimientos sociales que aún continúan para impulsar la dignificación de los pueblos indígenas y la consolidación de sus derechos humanos-, el Senado haya aprobado las Convenciones Interamericanas que protegen a los grupos de población que históricamente han sufrido discriminación, en sus diversas manifestaciones .

En su sesión de ayer, por unanimidad -82 votos a favor- el Senado aprobó la *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia* adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013 y su Declaración interpretativa, mismas que atienden este fenómeno, que tiene una capacidad dinámica de renovación que le permite asumir nuevas formas de difusión y expresión política, social, cultural y lingüística, que afectan a las víctimas del racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia en las Américas que son, entre otros, las

personas afrodescendientes, los pueblos indígenas, así como otros grupos y minorías raciales, étnicas o que por su origen nacional o étnico son afectados por tales manifestaciones.

Así mismo, -con 80 votos-, aprobó por unanimidad la *Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia*, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013 y su Declaración interpretativa, instrumentos mediante los cuales la Organización de Estados Americanos (OEA) se pronunció debido al aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano y con el fin de que los Estados protejan los derechos de a las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas que son, entre otros, las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas afectados por tales manifestaciones

La aprobación de dichos tratados internacionales, son sin duda un gran avance en nuestro país para fortalecer la garantía y reconocimiento de los derechos humanos de las personas indígenas y las personas afromexicanas y afrodescendientes, entre otras minorías raciales y étnicas, y suma al compromiso que tienen todas las autoridades nacionales y locales en materia protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de los grupos de población que han sufrido históricamente discriminación, el racismo, y otras formas conexas de intolerancia, que enmarca los estándares de protección establecidos tanto en la Constitución federal como lo señalado por la

Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 11, inciso "N" y su capítulo VII "Ciudad pluricultural".

La CDHCM felicita a las personas defensoras y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han trabajado por los derechos de los pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas y población afroamericana, por este logro y se suma a este compromiso por la defensa y protección de sus derechos para continuar avanzando hacia una vida libre de violencia, discriminación y racismo para todas las personas que viven y transitan en nuestro México y en toda América Latina.

www.cd hdf.org.mx